



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY SIETE (07) DE ABRIL DE 2021 ESTADO No. 51 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2019-00088	Incidente desacato	Freddy Zuñiga Valencia	UARIV	06-04-2021	Auto No. 277: Abrir a pruebas.	Of.
2	2013-00144	Verbal	Luis Amelio Riascos y otros	Miguel Angel Quimbay Mora	06-04-2021	Auto No. 278: Negar la solicitud elevada por la parte demandada y requerir a la parte demandante.	Of.
3	2013-00015	Ejecutivo	Eloisa Anchico de padilla	Buenaventura Medio Ambiente S.A.	06-04-2021	Auto No. 279: Niega las solicitudes elevadas por el memorialista.	Of.
4	2020-00015	Ejecutivo	Bancoomeva S.A.	Jaime Rodrigo Rivera Valencia	06-04-2021	Auto No. 280: Glosar al expediente, remitir demanda y anexos.	Of.
5	2020-00059	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Jaime Candelo Castillo	06-04-2021	Auto No. 282: Ordena agregar al expediente.	Of.
6	2016-00076	Ejecutivo	Inversiones GLP	Jose Miguel Lozano Valencia	06-04-2021	Auto No. 283: Requerir al abogado Alejandro Londoño Londoño.	Of.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90efefba14221103ad1e9f1608df7ed2aeda5154df8306ef4325ea358b63933**
Documento generado en 06/04/2021 07:42:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>